



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Agosto del 2007.

P.O. N° 94

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional “**INNOMINADO**”, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas..... 2
- AVISO** de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “**LAS PALMAS**”, con una superficie aproximada de 16-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 2
- AVISO** de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “**EL CHAPARRAL**”, con una superficie aproximada de 350-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 117, expedido al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 4

R. AYUNTAMIENTO, NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 2007-04/FCH, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, municipio de Llera, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLERA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143622** de fecha 19 de Junio del 2007, autorizó a la Representación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0162** de fecha **06** de Julio del 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional **INNOMINADO**, con una superficie aproximada de **120-00-00 has.**, ubicado en el municipio de Llera, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y OTROS** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE : MIREYA ACOSTA HERRERA Y ROSA MATIENZO ZUBIETA
AL SUR : EJIDO EL PRADO
AL ESTE : EJIDO ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ
AL OESTE : ANTONIO ROMERO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado "EL EXPRESO", con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de Julio del 2007.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTÚ.-** Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS PALMAS", con una superficie aproximada de 16-00-00 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS PALMAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143708** de fecha 22 de Junio del 2007, autorizó a la Representación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **163** de fecha **06** de Julio del 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **Las Palmas**, con una superficie aproximada de **16-00-00 has.**, ubicado en el municipio de **Tula**, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. JOSÉ JESÚS DUQUE NAVARRO** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE : EJIDO FRANCISCO I. MADERO
AL SUR : MARTÍN ZAPATA VEGA
AL ESTE : IGNACIO LARA RODRÍGUEZ
AL OESTE : JAVIER GARCÍA GARCÍA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Julio del 2007.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTÚ.-** Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL CHAPARRAL", con una superficie aproximada de 350-00-00 hectáreas, municipio de Bustamante, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CHAPARRAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **143683** de fecha 22 de Junio del 2007, autorizó a la Representación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **164** de fecha **06** de Julio del 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104,107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **EL CHAPARRAL**, con una superficie aproximada de **350-00-00 has.**, ubicado en el municipio de **Bustamante**, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. VINICIO HERNÁNDEZ MORENO Y OTROS** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE : TERRENO NACIONAL
AL SUR : TERRENO NACIONAL
AL ESTE : TERRENO NACIONAL
AL OESTE : TERRENO NACIONAL

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes mas cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Julio del 2007.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTÚ.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1°, 56 fracción II y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de abril de 1973 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, Fíat de Notario Público número 117, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 382 (trescientos ochenta y dos), a fojas 62 (sesenta y dos) vuelta, de fecha 14 de enero de 1974.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, en su carácter de Notario Público número 117, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Considerando anterior de este Acuerdo.

TERCERO:- Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a dejar sin efecto el nombramiento otorgado al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, como Notario Público número 117.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 117, expedido al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 117, en el Archivo General de Notarías.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-04/FCH**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, **EL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO**
ESPECIALIDAD: **403**

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
B-07-FCH-03	Ampliación de banquetas en calle Bravo (e) Ocampo y Reynosa, Incluye Rehabilitación de 3 Fachadas, en el Sector Centro.	Del 07 al 14 de Agosto del 2007	09 de Agosto del 2007 10:00 Hrs.	15 de Agosto del 2007 11:00 Hrs.	22 de Agosto del 2007 10:00 Hrs.	23 de Agosto del 2007 10:00 Hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS DEL **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO**.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **07 DE AGOSTO DEL 2007.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Agosto de 2007.

NÚMERO 94

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2625.- Expediente 593/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2793.- Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2626.- Expediente Número 00541/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2794.- Expediente Número 695/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2627.- Expediente Número 57/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	EDICTO 2795.- Expediente Número 677/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2628.- BARRY COMFORT DE MÉXICO S.A. DE C.V.- EN LIQUIDACIÓN. BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2007.	3	EDICTO 2796.- Expediente Número 00865/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2713.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00512/2006.	4	EDICTO 2797.- Exhorto Número 38/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2714.- Expediente Número 044/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2798.- Expediente Número 956/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2784.- Expediente Número 1197/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2799.- Expediente Número 00885/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2785.- CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	5	EDICTO 2800.- Expediente Número 00474/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2786.- CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. CAMIONES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	5	EDICTO 2801.- Expediente Número 00471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2787.- Expediente Número 451/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2802.- Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2788.- Expediente Número 911/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2803.- Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2789.- Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 2804.- Expediente Número 308/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
EDICTO 2790.- Expediente 758/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	7	EDICTO 2805.- Expediente Número 1423/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 2791.- Expediente Número 0893/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2806.- Expediente Número 812/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2792.- Expediente Número 608/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2807.- Expediente Número 64/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
		EDICTO 2808.- Expediente Número 477/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
		EDICTO 2809.- Expediente Número 038/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2810.- Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	13
EDICTO 2811.- Expediente Número 35/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	13
EDICTO 2812.- Expediente Civil Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	13

COPIA

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, recaído dentro del Expediente 593/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de una fracción de terreno, promovida por el C. RUBÉN GUERRERO CHARLES, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los locales de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, a fin de acreditar la posesión de una fracción de terreno en concepto de dueño, desde el año de 1991, con una superficie de 103.66 M2 y que se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.02 metros y 5.56 mts., con propiedad de Salomón Castro; AL SUR en 1.37 mts. y 5.85 mts., con propiedad de Elvia Sánchez Alemán y con propiedad de Pablo Ruiz; AL ESTE en 1.20 mts con propiedad de Pablo Ruiz; y AL OESTE, en.42 cm. con calle Julián de la Cerda.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2625.-Julio 17, 26 y Agosto 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00541/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por HARRIET GRACE LINCOLN MARTÍNEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en: callejón 12 número 134, entre Alejandro Prieto y B. Gutiérrez de Lara, en la Colonia Popular de ésta Ciudad, con superficie de 200.00 M2; mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.35 mts., con calle María de Lourdes, lote 24; AL SUR, en 20;00 mts., con lote 26; AL ESTE, con 10.00 mts., con lote 5; y, AL OESTE, en 10.00 mts., con callejón 12 (doce).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del estado, presidencia municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁQUEZ.- Rúbrica.

2626.-Julio 17, 26y Agosto 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión, promovidas por el C. LEONEL GUERRA PEÑA en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, de un bien inmueble rústico de forma irregular ubicado en el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, al estar a la altura del kilometro126, de la carretera Nueva Ciudad Guerrero-Nuevo Laredo, Tamaulipas, al interior de dicho punto rumbo al oriente, a colindar con la Zona Federal, Con un a superficie total de 37-03-17.71 hectáreas, (treinta y siete hectáreas, cero tres arreas, diecisiete punto setenta y uno centiáreas).

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficina Fiscal de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2627.-Julio 17, 26 y Agosto 7.-3v3.

BARRY COMFORT DE MÉXICO S.A. DE C.V.- EN LIQUIDACIÓN.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2007.

Nuevo Laredo, Tam.

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	11,389.46
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	11,389.46
TOTAL ACTIVO	11,389.46
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
PÉRDIDA EN LIQUIDACIÓN	(25,224.83)
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(13,385.71)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	11,389.46

TOTAL PASIVO + CAPITAL 11,389.46

Liquidador.

PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2628.-Julio 17, 26 y Agosto 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero Menor.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REYNA DEL CARMEN TRUJILLO SOTO.

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00512/2006, que promueve el Licenciado Horacio Díaz Herrera y Juan Manuel García Vega, en contra de Usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (22) veintidós día(s) del mes de mayo del dos mil seis.

Por recibido ante la Oficialía Común de partes el día (18) dieciocho día(s) del mes de mayo del dos mil seis, el escrito inicial y documento(s) que acompaña (n) de los denominados PAGARE, signado por el Licenciado Horacio Díaz Herrera y Juan Manuel García Vega, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES BORBOLLA BARRON, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaría directa en contra del Ciudadano REYNA DEL CARMEN TRUJILLO SOTO, quien puede ser localizado en 7 y 8 CEROS HERNAN CORTEZ NÚMERO 1424, COLONIA PEDRO SOSA, DE ESTA CIUDAD y de quien reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal de la demanda amparada con el documento base de la acción que se anexa a la presente demanda.

B).- El pago de intereses moratorios resultantes y pactados a razón del mensual, que corrieron a partir del día 15 de septiembre del 2005, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación de la suerte principal.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su total solución.

De conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio en vigor, téngasele ofreciendo el capítulo de pruebas las cuales consisten en DOCUMENTAL PRIVADA, CONFESIONAL, INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que refiere.- FÓRMESE Y REGÍSTRESE EXPEDIENTE.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción, los requisitos señalados por el artículo 170 de Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo de fecha vencida y aceptada por el deudor y de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código Mercantil, por éste

auto con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de emplazamiento haga pago de la cantidad reclamada y en caso de no hacerlo, procédase al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo con sus accesorios legales, los que se pondrán bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por este.- Notifíquese a la parte demandada que tiene cinco días, para ocurrir al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, ofreciendo las pruebas de su intención; y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos, del presente proveído y diligencia practicada, selladas y rubricadas; así mismo previniéndosele al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta instancia, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Con fundamento en el artículo 67 del Código Federal de Procedimientos Civiles, independientemente de la Actuarla Adscrita, oficialmente asignada para este Juzgado Licenciada Silvia Griselda Cepeda Castillo, se habilita al Licenciado José Margarito Camacho Rosales, a efecto de que en forma indistinta lleven a cabo cuanta diligencia se requiera en este Juicio, incluyendo la aquí ordenada.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE LAURELES 3618, M-25 L-6 COL MODERNA de esta Ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Así mismo con fundamento en lo dispuesto por la Fracción VI del artículo 1055 del Código de Comercio en vigor, cotéjese por la Secretaría de este Juzgado, el original del documento base de la acción con la copia simple que acompaña, guardándose el original en el Secreto de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: Así lo acuerda y firma el Licenciado Arnoldo Villarreal Fernández, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, antes Juez Menor Penal, conforme al acuerdo plenario de fecha catorce de febrero del dos mil seis, actuando legalmente con Secretaría de Acuerdos, Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, quien autoriza y DA FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días (30), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

2713.-Julio 24, 31 y Agosto 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 044/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información

Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MARIBEL NAJERA MORENO, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 648.11 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 metros con Calle Hidalgo, AL SUR en 16.00 metros con Federico Gaytan, AL ESTE en 41.50 metros con Fortunato Márquez y AL OESTE en 40.80 metros lineales con Nora Elia Fernández Sánchez, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, esto dos últimos con residencia en Llera, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2714.-Julio 24, 31 y Agosto 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VEGA CÁRDENAS Y ESPERANZA CÁRDENAS MORENO, denunciado por LUIS ALBERTO VEGA LEÓN.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2784.-Agosto 7.-1v.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Cd. Mante, Tam.

Por acuerdo del Consejo de Administración de MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., y con la autorización del Presidente del mismo se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 13:00 horas, el día 22 de agosto del 2007 en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
2. Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.

3. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de 2006.
4. Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2006 y el Dictamen de los Auditores Externos por el propio Ejercicio, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
5. Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio 2006, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
6. Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
7. Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.
8. Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que están inscritas en el Libro ya citado; en caso de no poder asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., a 2 agosto del 2007.- Secretario del Consejo de Administración de Maquinaria del Golfo, S.A. de C.V., GUSTAVO A. REYNA VELAZQUEZ.- Rúbrica.

2785.-Agosto 7.-1v.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

CAMIONES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.

Cd. Mante, Tam.

Por acuerdo del Consejo de Administración de CAMIONES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V., y con la autorización del Presidente del mismo se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 horas, el día 22 de agosto del 2007, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
2. Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
3. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de 2006.
4. Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2006, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
5. Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio 2006, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
6. Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
7. Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.

8. Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que están inscritas en el Libro ya citado; en caso de no poder asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., a 2 agosto del 2007.- Secretario del Consejo de Administración de Maquinaria del Golfo, S.A. de C.V., GUSTAVO A. REYNA VELAZQUEZ.- Rúbrica.

2786.-Agosto 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de mayo del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 451/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. GABRIEL AMADOR RODRÍGUEZ LARA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la manzana tres, condominio trece, vivienda veinte, del conjunto habitacional denominado pórticos de Miramar I "Miramapolis", con un área construida de 70.25 M2 (setenta metros veinticinco decímetros cuadrados). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En nueve ochenta y cinco centímetros con vivienda número 19 del mismo condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número 5 del mismo condominio; AL SUR.- Nueve metros ochenta y cinco centímetros en tres tramos; tres metros con local comercial número tres, en cuatro metros, con local comercial número 4, ambos del mismo condominio y en dos metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.2292%, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 1424, inscripción Número 71200, de fecha 30 de junio del año 1998, a nombre del C. GABRIEL AMADOR RODRÍGUEZ LARA.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor comercial que representa \$280,000 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando

al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE AGOSTO DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 14 (catorce) días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de junio del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2787.-Agosto 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de junio del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 911/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; en contra de los C.C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS SANDOVAL SOTO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en la manzana uno, condominio dos, vivienda cuatro, del fraccionamiento denominado los medianos hoy en día puerto alegre del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, libre de todo gravamen y responsabilidad fiscal, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número tres del mismo condominio; AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.9412 %. Dicho inmueble tiene un área construida de 39.81 M2 (treinta y nueve metros ochenta y un centímetros cuadrados). Dicha hipoteca se constituyó mediante instrumento notarial número 16,400 del volumen 440, de fecha 31 de enero de año 2000, ante la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Perales, la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 256, Número 12786, de fecha 15 de marzo del año 2000, de la ciudad de Madero Tamaulipas a nombre de los C.C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS SANDOVAL SOTO.

Y para su publicación por medio de Edictos por dos veces de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la zona conurbada, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose publicar en los dos primeros medios en días naturales mediando seis días sin contar la fecha de la primera y última publicación y por cuanto a las publicaciones en la Oficina Fiscal deberá de llevarse a cabo en días hábiles mediando seis días sin contar la fecha de la

primera y la última publicación; siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$210,000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE AGOSTO DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2788.-Agosto 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMACENES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., en contra de TELAS LA MEXICANA, S.A. DE C.V., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Madero Número 508 zona centro de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 15.94 M.L., con propiedad particular, AL SUR EN 15.94 M.L., con Calle Madero, AL ESTE EN 20.00 M.L., con propiedad particular, y AL OESTE EN 20.00 M.L., con propiedad de la Sección 36 del srtpm, con una superficie de 318.80 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2789.-Agosto 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 758/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa

promovido por JUANA E. RIVERA PÉREZ en contra ARMANDO BARBA LOREDO, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el que se identifico como: lote 6, manzana 30, sector I, No. 510, de la Colonia Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como la construcción enclavada en el mismo, cuya nomenclatura oficial es Matamoros quinientos diez de la mencionada colonia y municipio, inscrito en Sección I, Número 49642, Legajo 993, de fecha 21 de noviembre del año dos mil, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$397,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2790.-Agosto 7 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0893/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDELMIRA ISELA PERALTA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2791.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de junio del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 608/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO SANTIAGO CLAUDIO, quien falleció el 25 veinticinco de enero del 2007 dos mil siete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN ARCE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 29 veintinueve de junio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2792.-Agosto 7y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EMILIO MARTÍNEZ ESCAMILLA, promovido por la señora AMALIA RANGEL GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2793.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar

del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 695/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ISABEL ACEVEDO CANO, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES ACEVEDO o ÁNGELES FLORES ACEVEDO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2794.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO COPADO AGUILERA, quien falleció el 19 diecinueve de octubre del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE ARMANDO COPADO ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 31 treinta y uno de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2795.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00865/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FIDEL LEOPOLDO CABRERA AMBROSIO y/o FIDEL CABRERA AMBROSIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2796.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Exhorto Número 38/2007, enviado para su diligenciación por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de Civil, con residencia en Saltillo, Coahuila, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA GARCÍA, promovido por el C. CARLOS RUPERTO GARCÍA TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2797.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 956/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GUADALUPE NAVARRO SANABRIA, promovido por la C. JUANA FIERRO NAVARRO DE PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2798.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00885/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MANUEL REYES RAMÍREZ y MARÍA DEL SOCORRO ALEJANDRO SEPULVEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2799.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ING. JOSÉ PÉREZ MUÑOZ, denunciado por el C. JOSÉ RICARDO PÉREZ VELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días cantados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de julio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2800.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO

DELGADILLO MEDINA, denunciado por el C. PEDRO TORRES DELGADILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de julio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2801.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRUNO RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. Licenciado Valentín Villa Araujo, en su carácter de apoderado legal del señor MARCO ANTONIO RUIZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de julio del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2802.-Agosto 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SANDRA ANGÉLICA LOPEAZ GUEVARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANDRA ANGÉLICA LOPEAZ GUEVARA, Respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido, por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los contratos de

compra venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula octava del documento fundatorio de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1; B).- Por concepto de suerte principal al día diecisiete del mes de octubre del año dos mil, seis, se reclama el pago de 23 5930 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$34,906.72 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 72/100 M. N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros; C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia; D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia; E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que se anexan. Y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada; y F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del este Juicio.- Y por proveído de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil siete (2007), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren, excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a los seis (6) días del mes de junio del dos mil siete (2007).- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2803.-Agosto 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ADRIÁN ESQUIVEL ZAMORA.

PRESENTE:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 308/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por IRMA ESTELA ROMO en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticuatro de mayo del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno en los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio; haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2804.-Agosto 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2007.

C. DISTRIBUIDORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. Y ROBERTO GARCÍA SALDIVAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil siete, se ordenó emplazar por Edictos a los demandados DISTRIBUIDORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V., y ROBERTO GARCÍA SALDIVAR, dentro del Expediente Número 1423/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, dentro del Expediente Número (938/2002), y continuado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 100/00 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la cantidad de \$241,530.48 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/00 M. N.), por concepto de intereses ordinarios.

C).- El pago de la cantidad de \$1'596,653.88 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 88/00 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos al 28 de mayo de 2002, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo.

D).- El pago de los, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2805.-Agosto 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MAURO ANDRÉS HINOJOSA BERTRAND.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 812/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Alfonso Javier Lavin Eraña en representación de la SRA. EMIGDIA RAMOS MARTÍNEZ en contra de los CC. HERMILA BERTHA RAMOS MARTÍNEZ, SOCORRO RAMOS MARTÍNEZ Y MAURO ANDRÉS HINOJOSA BERTRAND, de quienes reclama las siguientes prestaciones, A) La división equitativa del predio que posee en copropiedad con los demandantes del predio identificado como No.14 Manzana B-3, Sector II, Sección I, región II del Municipio de Tampico, Tamaulipas B) La protocolización ante Notario Publico de la División de Predio a favor de cada propietario a fin de que cada uno puede disponer de su parte alcuota, sin restricción alguna. Habiéndose ordenado por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil siete emplazar a Juicio al C. MAURO ANDRÉS HINOJOSA BERTRAND por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijarán en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber al C. MAURO ANDRÉS HINOJOSA BERTRAND que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en este Segundo Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2806.-Agosto 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. MARIO ELIAS PARRAS LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 64/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ELENA SEGURA MARTÍNEZ, en contra de MARIO ELIAS PARRAS LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los

une, con fundamento en la causal de Divorcio XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado. B).- La Pérdida del derecho de la Patria Potestad sobre sus dos menores hijos. C).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la Tramitación del presente Juicio. Ordenándose emplazar a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 18 de junio del 2007.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2807.-Agosto 7,8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 477/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Fernando Barrera González apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los CC. MARTÍN MORALES CABRALES, OLGA SEGURA DE MORALES, LEONOR CABRALES DE MORALES, NICOLÁS MORALES ESCOBAR, JUAN CARLOS Y JORGE ARMANDO MORALES SEGURA, consistentes en:

1.- Departamento cinco del conjunto habitacional Matienzo, ubicado en Calle Matienzo esquina con Volantín, en la colonia del Pueblo, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 52.00 M2, proindiviso con 4.49%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Con una superficie de 8.00 M2, con lote I; AL SUR: en 8:00 con lote de departamento 4; AL ESTE: en 8.00 M, con calle Doctor Matienzo; y, AL OESTE: en 8:00 M., con pasillo de área común, dicho departamento en condominio se encuentra localizado en planta baja y cuenta con sala comedor, dos recámaras, un baño; Este inmueble se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad bajo los datos siguientes: Sección I, Número 55914, Legajo 1719, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 8 de Enero de 1987.- Valor pericial fijado \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Departamento ocho en condominio ubicado en calle Matienzo esquina con Volantín, del conjunto habitacional. Matienzo en la colonia del Pueblo, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 54.00 M2, proindiviso de 5.84%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 9.00 M., con pasillo de área común; AL SUR: en 9:00 M., con departamento 7; AL ESTE: en 8:00 M., con pasillo de área común; AL OESTE: en 8 M., con lote 7; este departamento en condominio en planta baja, cuenta con sala comedor, dos recámaras y baño. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos siguientes: Sección I, Número 55914, Legajo 1119, Tampico, Tamaulipas, ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.- Valor pericial fijado \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Departamento nueve en condominio ubicado en calle Matienzo esquina con Volantín, del conjunto habitacional Matienzo, en la colonia del Pueblo, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 54.00 M2, proindiviso de 5.84%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 9 M, con departamento 19; AL SUR: en 9:00 M, con pasillo de área común; AL ESTE: en 8 M, con pasillo de área común; AL OESTE: en 8 M., con lote 7; este departamento en condominio en planta baja, cuenta con sala comedor, dos recámaras y baño. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos siguientes: Sección I, Número 55914, Legajo 1119, Tampico, Tamaulipas, ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.- Valor pericial fijado \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Inmueble y construcción en el existente, mismo que se localiza en calle Loma Alta número 403, en la colonia Loma de Rosales, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1,673.06 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: En 38.10 metros, con el lote 8; AL SUR: En 38 metros, con lote 5; AL ESTE: en 44 metros, con calle Loma Alta; AL OESTE: En 44 metros, con lotes 2 y 3; este inmueble consta de dos niveles y sótano, cuenta con un recibidor, estancia, comedor, cocina, desayunados, estudio, medio baño, bodega, cuarto de servicio en la planta baja y en la planta alta, recámara principal con baño, sala de televisión, cinco recámaras y cinco baños, cuenta con sótano, con cuarto de juegos con baño y cochera. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos siguientes: Sección I, Número 33708, Legajo 675, Tampico, Tamaulipas, veintinueve de marzo de de mil novecientos ochenta y nueve.- Valor pericial fijado \$7'000.000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Se han fijado las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE LA ANUALIDAD DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate, y se ordena publicar Edictos por TRES VECES durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la zona, convocando a postores y acreedores para que comparezcan a la misma, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijados a los bienes inmuebles a rematar.- Dado el presente a los trece días del mes de julio del dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRAN ALMAGUER.- Rúbrica.

2808.-Agosto 7, 9 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Dieciocho de Junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 038/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por TEODORA ESCOBAR GONZÁLEZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio, de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 2,100.39 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros sucesión de Teofilo Padrón, AL SUR en 35.09 metros Lineales con Calle Porfirio Díaz, AL ESTE en 63.45 metros con Miguel Espinoza y AL OESTE en 48.45 metros lineales con María Báez Vda. Vázquez, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los

periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la presidencia municipal y oficina fiscal del estado, esto dos últimos con residencia en Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2809.-Agosto 7, 14 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. MIRNA ELIZABETH MUÑOZ ESTRADA, a fin de acreditar derechos de posesión del predio urbano ubicado en calle Ignacio Allende sin número entre calle Galeana y Pino Suárez de la Colonia el Vergel (anteriormente barrio el Choy) de ciudad Ocampo, Tamaulipas, compuesto de 965.65 (novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 44.50 metros lineales colinda con Timoteo Abundis Llanos (antes Pedro Llanos).- SUR.- en 44.50 metros lineales colinda con Enrique Sánchez Quiñones (antes Pedro Zúñiga).- AL ESTE.- en 21.70 metros lineales con la calle Ignacio Allende.- AL OESTE.- en 21.70 metros lineales colinda con Leticia Rodríguez Pineda, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2810.-Agosto 7, 14 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 35/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. VICENTE GARCÍA TURRUBIATES, en su carácter de Apoderado legal de GUADALUPE ALEMÁN LARA, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 1805.83 metros con Luis González.- AL SUR.- En 108.52 metros con señores Arias.- AL ESTE.3599.12 metros con Ejido San José del Valle.- AL OESTE.- En 3261.06

metros con Guillermo Alemán Vega, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que, se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Llera, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de agosto del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2811.-Agosto 7, 14 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por JOSÉ FELIX CRUZ CASTILLO, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1.192.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.15 metros, con propietario no identificado, AL SUR, en 40.15 metros con Calle Ocampo; AL ESTE, en 29.70 metros con Ernesto Calderón; y AL OESTE en 29.70 metros con Callejón sin nombre.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en ten diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 2 de agosto del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2812.-Agosto 7, 16 y 28.-2v1.